



**ACUERDO No. CSJBOA17-529**

jueves, 01 de junio de 2017

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Simiti, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 24 de mayo de 2017 y teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 038 del 16 de febrero de 2016, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de secretario de juzgado de circuito y/o equivalente nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de secretario de juzgado de circuito y/o equivalentes nominado, presentaron opción de sede.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Simiti, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de secretario de circuito y/o equivalentes nominado que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE
1	Sandra Milena Junco Contreras	45.562.221	491.74

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**ARTICULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el jueves, 01 de junio de 2017

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

Presidente  
IELG/M.P.IMD/ACCM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia

